



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1974.-

298/74

Expte. n° 616/74

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades eleva las monografías presentadas por los alumnos Alberto Esteban Pellegrino y Miguel Angel Santillán, referidas a temas de Gnoseología y Metafísica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución n° 280/971 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales, transferida a esta Universidad desde el 1° de enero de 1973; teniendo en cuenta la aprobación de cada uno de los trabajos por parte del respectivo Profesor y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobada y por equivalencia, a los alumnos Alberto Esteban PELLEGRINO y Miguel Angel SANTILLAN, las materias "GNOSEOLOGIA" y "METAFISICA" para la carrera del Profesorado en Filosofía (Plan 1969), en mérito a haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la resolución nro. 280/971 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales, cuya fotocopia corre agregada a fojas 29, y como requisito complementario para otorgar dicha equiparación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR